ACTA DE REUNIÓN No:

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Análisis por parte de la Supervisión y entidad contratista respecto a la viabilidad de celebrar ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.**

Fecha de la Reunión:			Hora de inicio			Hora de finalización		
AÑO	MES	DÍA		AM	X		AM	X
2024	12	24	8 :00	PM		9 :00	PM	

LUGAR DE LA REUNIÓN:
Secretaría General – Alcaldía Municipal de Yopal.

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	ALBA CARINA ROJAS BARRETO	Secretaria General	Secretaría General Municipio de Yopal	X	
2.	HEILLY EMILED MELÉNDEZ PÉREZ	Directora Administrativa	Dirección de Servicios Administrativos	X	
3.	JORGE PÉREZ LUGO	Representante Legal	DÍNAMO DE COLOMBIA LIMITADA	X	

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	GUSTAVO LARA SEPÚLVEDA	Profesional contratado	Secretaría General	X	

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Análisis por parte de la Supervisión y entidad contratista respecto a la viabilidad de celebrar ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.**

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida
2. Exposición del tema a desarrollar y propósitos de la reunión por parte de la Secretaria General
3. Balance general del estado de ejecución contractual por la entidad ejecutora.
4. Conclusiones generales y Finalización.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por parte de la Secretaria General, Dra. Alba Carina Rojas Barreto se da inicio a la reunión con el respectivo saludo de bienvenida y presentando a los asistentes el tema a desarrollar, relacionado con el ADICIONAL No. 1. AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.** La Dra Heilly Emiled Meléndez Pérez, en calidad de supervisora designada para este contrato, conceptúa respecto al estado actual de ejecución, como también respecto a la justificación de la necesidad de adicionar el contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Entre el MUNICIPIO DE YOPAL y DÍNAMO DE COLOMBIA LTDA. – NIT. 900277500-5, se celebró el contrato de compraventa No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE**

ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL, con un plazo de ejecución de diez (10) días, a partir del día 20 de diciembre de 2024, por un valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE. ($311.452.750,00)

2. En el marco de la respectiva ejecución contractual, la entidad contratista DÍNAMO DE COLOMBIA LTDA. – NIT. 900277500-5, ha presentado para efectos de revisión y trámite ante la Supervisión, los documentos que contienen los informes de actividades y soportes, a través de los cuales se determina un avance de ejecución equivalente al 70%, con corte al 24 de diciembre de 2024.

3. Al respecto, expresa la Supervisión, que es necesario adicionar el valor del contrato mencionado, como estrategia de gestión contractual que permita a la Administración ampliar la cobertura de las dependencias administrativas de la Alcaldía Municipal de Yopal que requieren la instalación de equipos de aire acondicionado, conforme ha sido solicitad previamente ante la Dirección de Servicios Administrativos.

4. Dado el estado actual de ejecución contractual, permite a la administración municipal, adoptar las decisiones administrativas y financieras de conformidad a las competencias de gestión contractual que permitan adicionar recursos al contrato de compraventa, con el fin de garantizar un ambiente físico que brinde las condiciones adecuadas para el desempeño laboral de los empleados, personal vinculado contractualmente y usuarios en general de la Administración Municipal, que permita un escenario laboral caracterizado con unas condiciones climáticas mínimas necesarias para ofrecer tanto al cliente interno, como al externo, un ambiente propicio y favorable que contribuya al eficiente desempeño de las funciones y actividades por parte de los servidores públicos de la entidad y usuarios en general.

   A continuación, se hace referencia a la información relacionada con los requerimientos de equipos de aire acondicionado allegados ante la Dirección de Servicios Administrativos:

No. radicado y fecha	DEPENDENCIA	NECESIDAD
2024323704 – 2024-11-28	OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
2024318165 – 2024-09-30	ARCHIVO CENTRAL	3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
2024325355 – 2024-12-18	CASA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	5 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
2024325460 – 2024-12-19	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

5. En ese orden, constituye actualmente una necesidad importante para la administración municipal, adoptar las decisiones asertivas acorde al principio de planeación contractual, que permitan adicionar el valor del contrato descrito anteriormente.

6. Como se observa, existe el debido soporte de la actuación desarrollada que permite al municipio de Yopal a través de la Secretaría General, adelantar la gestión contractual para efectuar el trámite del adicional al contrato de compraventa No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**,, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M. CTE. ($61.380.200,00).

7. De otro lado, es un deber de la administración acatar las disposiciones previstas en el artículo 38 No. 22 de la Ley 1952 de 2019, el cual establece que "*Es deber de todo funcionario vigilar y*

salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados". así como también, según la citada norma, se debe responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

8. En ese orden, corresponde a esta Supervisión cumplir con los parámetros normativos antes referidos y conforme a las competencias legales, motivar las decisiones administrativas tendientes a garantizar la protección y salvaguarda de todos aquellos bienes destinados para el normal funcionamiento de la entidad.

9. De tal manera, constituye factiblemente una gestión contractual que se circunscribe en los postulados de la función pública aplicables en materia de contratación estatal (en especial el de economía) en virtud de lo señalado en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y por ende aplicables al contrato de compraventa No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**,suscrito con DÍNAMO DE COLOMBIA LTDA. - NIT. 900277500-5.

10. Que, la adición del contrato está permitida por el artículo 40 de la Ley 80 el cual indica: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". El anterior parámetro es atendido en la planeación financiera que sustenta el adicional a celebrarse, dado que el valor a ser adicionado no supera el 50% del valor del contrato principal, esto es, la suma de ($311.452.750,00), conforme se indicó anteriormente.

11. Que en virtud del principio de la autonomía que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de sus ejecuciones sin alterar su esencia y naturaleza tal como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993 según el cual: "*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".*

12. Conforme a lo anterior, se requiere suscribir el adicional No. 1 al contrato de compraventa No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**,suscrito con DÍNAMO DE COLOMBIA LTDA. - NIT. 900277500-5, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M. CTE. ($61.380.200,00).

Para efectos de determinar el presupuesto oficial se estableció lo siguiente:

Alcaldía Municipal de Yopal

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA Y HORA DE APERTURA	04 de DICIEMBRE de 2024
OBJETO	ADICIONAL NO 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL."
PRESUPUESTO OFICIAL	SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($61.380.200)
PLAZO DE EJECUCIÓN	La Administración Municipal considera como plazo DIEZ (10) DIAS contados a partir del acta de inicio o en su defecto cuando se cumpla el requisito contractual.
FORMA DE PAGO	El municipio de Yopal pagará al contratista mediante un unico pago equivalente al 100% del valor del contrato contra entrega de los elementos a satisfacción previa presentación de factura de cobro correspondiente, certificación de entrada a Almacen General, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, donde se indique cumplimiento del contrato en los terminos pactados y la acreditación de que el contratista se encuentra al dia con el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Teniendo en cuenta el resultado de la observación del tercer semestre según el manual de contratación de la alcaldía de yopal se toma el menor valor total de cada servicio cotizado

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	40101701 32101511	SUMINISTRO E INSTALACION de Aire acondicionado Mini Split de 9000 btu - Inverter 220V R410- SEER 17 a todo costo (incluye punto electrico, tuberias de cobre y desagüe)	UNIDAD	2	$ 2.650.000	$ 5.300.000
2	40101701 32101511	SUMINISTRO E INSTALACION de Aire acondicionado Mini Split de 12000 btu - Inverter 220V R410- SEER 17 a todo costo (incluye punto electrico, tuberias de cobre y desagüe)	UNIDAD	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
3	40101701 32101511	SUMINISTRO E INSTALACION de Aire acondicionado Mini Split de 18000 btu - Inverter 220V R410- SEER 17 a todo costo (incluye punto electrico, tuberias de cobre y desagüe)	UNIDAD	2	$ 5.900.000	$ 10.800.000
4	40101701 32101511	SUMINISTRO E INSTALACION de Aire acondicionado Mini Split de 24000 btu - Inverter 220V R410- SEER 17 a todo costo (incluye punto electrico, tuberias de cobre y desagüe)	UNIDAD	2	$ 6.400.000	$ 12.800.000
5	40101701 32101511	SUMINISTRO E INSTALACION de Aire acondicionado Mini Split de 36000 btu - Inverter 220V R410- SEER 17 a todo costo (incluye punto electrico, tuberias de cobre y desagüe)	UNIDAD	1	$ 7.900.000	$ 7.900.000
					SUBTOTAL	$ 41.381.200
					IVA (19%)	$ 7.856.200
					TOTAL	$ 61.380.200

Una vez culminada la exposición anterior por parte de la Supervisión, el contratista DÍNAMO DE COLOMBIA LTDA. NIT. – 900277500-5 manifiesta que acepta suscribir la adición No. 1 al contrato de compraventa No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**, en los términos expuestos anteriormente, comprometiéndose a la realización de los trámites pertinentes, como también en garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado durante la ejecución.

Conforme a lo anterior, se requiere suscribir adicional al contrato de compraventa No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL**, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M. CTE. ($61.380.200,00).

Conforme a lo anterior, la Supervisión emite concepto de favorabilidad técnica, financiera y jurídica, que se fundamenta en la necesidad de garantizar un ambiente físico que brinde las condiciones adecuadas para el desempeño laboral de los empleados, personal vinculado contractualmente y usuarios en general de la Administración Municipal, que permita un escenario laboral caracterizado con unas condiciones climáticas mínimas necesarias para ofrecer tanto al cliente interno, como al externo, un ambiente propicio y favorable que contribuya al eficiente desempeño de las funciones y actividades por parte de los servidores públicos de la entidad y usuarios en general, conforme a las actividades propias del contrato, como también, en la disponibilidad financiera para celebrar el adicional.

Condiciones contractuales iniciales:

PLAZO: DIEZ (10) DIAS
VALOR: $311.452.750

Valor adicional No. 1:

VALOR: $61.380.200

Nuevas condiciones contractuales:

PLAZO: DIEZ (10) DIAS
VALOR: $372.832.950

Una vez culminada la exposición anterior por parte de la Supervisión, la entidad contratista DÍNAMO DE COLOMBIA LTDA. NIT. – 900277500-5, manifiesta que acepta suscribir la adición No. 1 al contrato, en los términos expuestos anteriormente, comprometiéndose a la realización de los trámites pertinentes, como también en garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales conforme se ha evidenciado durante la ejecución.

Las explicaciones sustentadas de las dependencias aquí representadas dan fe de las necesidades de contratación que pueden ser suplidas con la adición solicitada. Corresponde entonces dar solución a las mismas mediante los mecanismos y procedimientos establecidos por las normas que rigen la contratación pública.

Por todo lo anterior, se hace evidente la necesidad de suscribir adicional No. 1 al contrato de compraventa No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL** por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M. CTE. ($61.380.200,00).

Así las cosas, el supervisor del contrato, imparte CONCEPTO FAVORABLE sobre la necesidad de adicionar al presente contrato, conforme a los términos anteriormente indicados y así garantizar el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con el plazo inicial.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Suscribir adicional No. 1 al contrato de compraventa No. 4060, de fecha 18 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL** por un valor de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M. CTE. ($61.380.200,00), , motivada en las circunstancias de orden fáctico y jurídico que enmarcan la respectiva ejecución contractual.	26 de diciembre de 2024	Directora Administrativa como Supervisora del contrato.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

ACTA DE REUNIÓN No:	

Firma		Firma	
Nombre	ALBA CARINA ROJAS BARRETO	Nombre	JORGE PEREZ LUGO R.L. DINAMO DE COLOMBIA LTDA.
Email	segeneral@yopal-casanare.gov.co	Email	
Firma		Firma	
Nombre	HEILLY EMILED MELENDEZ PEREZ	Nombre	
Email	direccionadministrativa@yopal-casanare.gov.co	Email	

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.